ESTUDIOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE**
FECHA	**OCTUBRE DE 2024**
TIPO DE CONTRATO	**OTROSI MODIFICATORIO No. 2 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1732-24**

1.- MARCO LEGAL

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente adición al valor del convenio al convenio.

El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 establece que con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones. Así mismo el numeral 7 artículo 25 de la Ley 80 de 1993 señala que la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

Por otro lado, el literal b) del artículo 4° del decreto 286 del 15 de septiembre de 2016, estipula lo siguiente:

- **"b) Se debe realizar el estudio previo justificativo del adicional o modificatorio debidamente soportado, en la Secretaría u Oficina Gestora, según corresponda."**

Así las cosas, a continuación, se fundamentará las razones para realizar **OTROSI MODIFICATORIO No. 2 AL CONVENIO No. 1732-24** cuyo objeto es: "**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y LA PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A. PARA LA RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL DE CONEXIONES HÍDRICAS EN ÁREAS URBANAS Y RURALES, EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y EL REPOBLAMIENTO ICTICO DE LAS FUENTES HÍDRICAS".**

2.- NECESIDAD QUE JUSTIFICA EL MODIFICATORIO

1. Que el Distrito de Barrancabermeja suscribió el Convenio Interadministrativo No. 1732-24 con la PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A., identificada con NIT 829.000.291-4, cuyo objeto es:

 "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y LA PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A. PARA LA RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL DE CONEXIONES HÍDRICAS EN ÁREAS URBANAS Y RURALES, EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y EL REPOBLAMIENTO ICTICO DE LAS FUENTES HÍDRICAS"

2. Que a la fecha el Convenio No. 1732-24, se encuentra vigente, toda vez que dio inicio el día veintiuno (21) de junio de 2024 y no ha sido objeto de terminación o liquidación.

3. Así, la Secretaría de Medio Ambiente presentó ante el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Distrital de la Secretaría de Planeación Distrital, el proyecto: "***RECUPERACION Y CONSERVACION AMBIENTAL DE CONEXIONES HIDRICAS EN AREAS URBANAS Y RURALES, EL DISTRITO DE BARRACABERMEJA***" Certificado a los 21 días del mes de agosto de 2024 y tiene validez hasta el 31 de diciembre de 2024. Nota: Tercera actualización 2023. El Proyecto se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Distrital de Barrancabermeja 2024 – 2027.

 Numero BPPID: 20240680810028
 Numero BPIN: 2024680810029

4. Que el día El día veintiocho (28) de agosto de 2024 se suscribe *MODIFICATORIO No. 1 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1732-2024*, mediante el cual entre otros se realiza la ampliación del plazo de ejecución del convenio por diez días, siendo la nueva fecha de terminación del convenio 1732-24 el día 30 de diciembre de 2024.

5. El día 10 de octubre de 2024, la Piscícola San Silvestre S.A., presenta, solicitud de ajuste presupuestal dentro de la actividad No. 1 "*LIMPIEZA MANUAL Y ROCERIA EN CAÑOS URBANOS Y RURALES*", actividad No. 4.1 "*PERSONAL TÉCNICO Y ARDMINISTRATIVO (Inc.Prest. Soc.)*", lo anterior soportado en el factor multiplicador ya que una vez revisado el mismo se determino que es necesario ajustarlo a 1,74, al realizar el ajuste debido a la exoneración prestacional a la cual esta sujeta la Piscícola San Silvestre, el nuevo valor numeral 4.1 es de CUATROCIENTOS DOCE MILLONES, SETECIENTOS CATORCE MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($412.714.254,00).

6. Que, la Piscícola San Silvestre, requiere realizar una ampliación del termino contractual de parte del personal técnico y administrativo así:

RECURSO	PERFIL	TERMINACION	DIAS ADICIONALES	PLAZO FINAL
Alcaldía	CONTADOR	03 DE NOVIEMBRE DEL 2024	57 DIAS	30 DE DICIEMBRE DEL 2024
Alcaldía	COORDINADORA	21 DE DICIEMBRE DEL 2024	9 DÍAS	30 DE DICIEMBRE DEL 2024
Piscícola	INGENIERO AMBIENTAL	03 DE NOVIEMBRE DEL 2024	37 DÍAS	10 DE DICIEMBRE DEL 2024
Piscícola	INGENIERO AMBIENTAL	24 DE OCTUBRE DEL 2024	50 DÍAS	13 DE DICIEMBRE DEL 2024
Alcaldía	INGENIERO AMBIENTAL	23 DE NOVIEMBRE DEL 2024	27 DÍAS	20 DE DICIEMBRE DEL 2024
Piscícola	INGENIERO PRODUCCION	04 DE DICIEMBRE DEL 2024	18 DÍAS	22 DE DICIEMBRE DEL 2024

Los anteriores en virtud del adicional realizado el día 28 de agosto de 2024, el cual amplia el plazo de ejecución del convenio 1732-24, lo cual requiere un personal administrativo mínimo para dar seguimiento a las actividades del convenio y presentar los informes finales de ejecución, como los son:

- **COORDINADOR-** Encargado de liderar el cumplimiento de las diferentes actividades del convenio, asistir a las reuniones de comité de seguimiento, apoyar la proyección de los informes de actividades, asistir a las reuniones con la comunidad;

- **INGENIERO AMBIENTAL-** Realiza la presencia en campo y verificar el cumplimiento de las actividades.

- **CONTADOR-** Encargado de apoyar la presentación de los informes parciales y el informe final en el que detalla la ejecución presupuestal de los recursos del convenio.

- **INGENIERO PRODUCCION-** Encargado de realizar seguimiento a las actividades y capacitaciones, responsable de organizar los cronogramas de trabajo y los frentes donde se van a realizar monitores pesqueros, monitoreos participativos y avistamiento.

Los anteriores no modifican el valor del convenio 1732-24, en razón a adiciones presupuestales.

7. Que, la Piscícola San Silvestre presenta, presenta solicitud de ajuste presupuestal dentro de la actividad No. 3 "*MONITOREOS PARTICIPATIVOS*", actividad No. 1.2. "*Monitoreos ambientales (incluye transporte)*", lo anterior soportado en el factor multiplicador ya que una vez revisado el mismo se determinó que es necesario ajustarlo a 1,74, al realizar el ajuste debido a la exoneración prestacional a la cual está sujeta la Piscícola San Silvestre, varia el valor unitario inicial por monitor de ***TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL, OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS M/CTE ($3.398.841,00)*** a ***TRES MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL, CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($3.087.046,00)*** mensual por cada monitor ambiental, encontrándose un saldo de ***TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 311.795,00)*** mensuales.

8. Que la Piscícola San Silvestre, solicita mediante oficio del 10 de octubre de 2024, ampliar el alcance de la actividad No. 3, aumentando los procesos de acciones de vigilancia e inspección ambiental, monitoreo de avistamiento para alerta temprana, reubicación de especies y elaboración de Base de datos de pescadores que residan en los complejos cenagosos de la zona influencia del proyecto, esto con el fin de ***INTERVENIR A LAS COMUNIDADES EN ZONAS RESIDENCIALES ALEDAÑAS A CAÑOS URBANOS DEL DISTRITO,*** con la contratación de **treinta y cuatro (34)** monitores ambientales, por un tiempo de **dos (02) meses**, los cuales realizaran las siguientes actividades.

- Fortalecer las actividades de embellecimiento y recuperación de áreas críticas afectadas por residuos sólidos.

- Sensibilización de las comunidades aledañas a los caños.
- Limpieza de áreas críticas afectadas por residuos sólidos.

9. Atendiendo a la solicitud trasladada el día 10 de octubre de 2024, por parte de Piscícola San Silvestre S.A., se determina que, por la naturaleza del convenio interadministrativo y con el objetivo de contar con un mayor alcance dentro del componente de MONITORES AMBIENTALES, y una vez realizado el análisis dentro del presupuesto concerniente al factor multiplicador de la citada actividad se hace necesario adicionar una cuarta actividad denominada con numeral 1.4. "*Monitores ambientales vigilantes del medio ambiente*", así:

	ACTIVIDAD 3. MONITOREOS PARTICIPATIVOS					
1	MONITOREOS PARCITIPATIVOS	UND	TIEMP mes	CANT	Vr UNIT	Vr TOTAL
1.1	Formación de monitores ambientales participativos	und	4	120	$ 129.000,00	$ 15.480.000,00
1.2	Monitoreos ambientales (incluye transporte)	und	4	120	$ 3.087.046,00	$ 1.481.782.080,00
1.3	Monitoreo fisicoquímico del agua.	und	4	12	$ 695.294,15	$ 8.343.530,00
1.4	Monitores ambientales vigilantes del medio ambiente	und	2	34	$ 2.243.296,00	$ 152.544.128,00
					Sub Total	1.658.149.738,00
					TOTAL, MONITOREOS PARTICIPATIVOS	1.658.149.738,00

Los anteriores no modifican el valor del convenio 1732-24, en razón a adiciones presupuestales.

10. Lo anterior, se determina como resultado de las diferentes socializaciones con las comunidades de los complejos cenagosos, así como los monitoreos realizados en las cuencas hídricas, en las cuales se han evidenciado presencia de aceites y material flotante en abundancia proveniente de las comunidades aledañas a los mismos, de manera complementaria las comunidades en general han expresado la necesidad e importancia de ampliar la presencia de los monitores ambientales en el desarrollo de las actividades de limpieza de las cuencas hídricas, lo que conlleva a múltiples beneficios, tanto para la conservación del medio ambiente, como el desarrollo socioeconómico, lo que contribuye a la restauración de los ecosistemas acuáticos, reduciendo la contaminación del agua y proporcionando un sustento económico, siendo esta actividad una solución integral y sostenible para los desafíos ambientales y sociales de la región.

11. Así las cosas, se hace necesario suscribir ***OTROSI MODIFICATORIO No. 2 AL CONVENIO No. 1732-24***, modificando el presupuesto de las actividades, el cual quedará de la siguiente manera:

PROYECTO: RECUPERACION Y CONSERVACION AMBIENTAL DE CONEXIONES HIDRICAS EN AREAS URBANAS Y RURALES, EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

OBJETIVO ESPECIFICO (mga web): Implementar un programa de mantenimiento y restauración de cuerpos de agua.

PRODUCTO (mga web): Servicio de recuperación de cuerpos de agua lénticos y lóticos

							CONFINANCIACION.	
							APORTE PISCICOLA SAN SILVESTRE	ALCALDIA
	ACTIVIDAD 1. OBRAS DE CONECTIVIDAD HIDRICA							
1	LIMPIEZA MANUAL Y ROCERIA EN CAÑOS URBANOS Y RURALES	UND	TIEMP mes	CANT	Vr UNIT	Vr TOTAL	Valor Parcial	Valor Parcial
1.1	Caños urbanos							
1.1.1	Limpieza de caños de 0 a 5 metros de ancho (incluye cargue, transporte y disposicion final en sitio autorizado)	ml	4	25.801,00	$ 38.175,00	$ 984.953.193,00		$ 984.953.193,00
1.1.2	Limpieza de caños entre 5 a 10 metros (incluye cargue, transporte y disposicion final en sitio autorizado)	ml	4	8.164,00	$ 51.689,00	$ 421.988.996,00		$ 421.988.996,00
	Sub Total					$ 1.406.942.189,00		
1.1.3	Rocería menor a 1 metro de alto (incluye cargue, transporte y disposicion final en sitio autorizado)	m^2	4	103.204,00	$ 3.903,00	$ 402.805.219,00		$ 402.805.219,00
1.1.4	Rocería mayor a 1 metro de alto (incluye cargue, transporte y disposicion final en sitio autorizado)	m^2	4	40.329,00	$ 5.294,00	$ 213.501.726,00		$ 213.501.726,00
					Sub Total	$ 616.306.945,00		
1.2	Caños rurales							
1.2.1	Limpieza de caños mayores a 10 metros de ancho	ml	4	40.449,00	$ 59.975,00	$ 2.425.928.775,00		$ 2.425.928.775,00
					Sub Total	$ 2.425.928.775,00		
1.2.2	Limpieza, destronque y rocena mayor a 1 metro de alto	m^2	4	159.303,00	$ 6.552,00	$ 1.043.753.256,00		$ 1.043.753.256,00
					Sub Total	$ 1.043.753.256,00		
				TOTAL DE LIMPIEZA MANUAL Y ROCERIA EN CAÑOS URBANOS Y RURALES		$ 5.492.931.165,00	$ -	$ 5.492.931.165,00
2	MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD HIDRICA EN CUERPOS LENTICOS Y LOTICOS	UND	TIEMP mes	CANT	Vr UNIT	Vr TOTAL	Valor Parcial	Valor Parcial
2.1	LIMPIEZA MANUAL							
2.1.1	Limpieza y Retiro del Material Emergente, flotante y medial que se encuentre en el espejo de agua y laderas (incluye cargue, transporte y disposicion final en sitio autorizado)	m^2	3	240.000,00	5.060,00	$ 1.214.400.000,00		$ 1.214.400.000,00
					Sub Total	$ 1.214.400.000,00		
2.2	VALLAS INFORMATIVAS							
2.2.1	Suministro e instalacion de valla con enfoque en la conservacion de cuerpos hidricos en el permetro urbano (De acuerdo a especificaciones)	und	2	10,00	$ 1.424.334,00	$ 14.243.340,00		$ 14.243.340,00
2.2.2	Suministro e instalacion de valla con enfoque en la conservacion de cuerpos hidricos en zona rural (De acuerdo a especificaciones)	und	2	5,00	$ 1.749.334,00	$ 8.746.670,00		$ 8.746.670,00
					Sub Total	$ 22.990.010,00		
				TOTAL DE MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD HIDRICA EN CUERPOS LENTICOS Y LOTICOS		$ 1.237.390.010,00	$ -	$ 1.237.390.010,00

3	LIMPIEZA MECANICA EN CAÑOS URBANOS	UND	TIEMP mes	CANT	Vr UNIT	Vr TOTAL	Valor Parcial	Valor Parcial
3.1	LIMPIEZA MECANICA							
3.1.1	Remocion de sedimentos	m3	3	17.160,62	$ 185.023,00	$ 3.175.109.187,00		$ 3.175.109.187,00
					Sub Total	$ 3.175.109.187,00	$ -	$ 3.175.109.187,00
					TOTAL DELIMPIEZA MECANICA EN CAÑOS URBANOS	$ 3.175.109.187,00		

4	ADMINISTRATIVOS								Valor Parcial	Valor Parcial
4,1	PERSONAL TÉCNCO Y ARDMINISTRATIVO (Inc.Prest. Soc.)	UND	TIEMP mes	CANT	FM	DEDICACION	Vr UNIT	Vr TOTAL	APORTE PISCICOLA SAN SILVESTRE	ALCALDIA
4,1,1	Coordinador	und	4,300	1	1,74	100%	$ 7.650.000,00	$ 57.237.300,00		$ 57.237.300,00
4,1,2	Abogado	und	4,000	1	1,74	100%	$ 6.514.000,00	$ 45.337.440,00		$ 45.337.440,00
4,1,3	Ingeniero Ambiental o afines	und	4,930	1	1,74	100%	$ 3.738.000,00	$ 32.064.466,00		$ 32.064.466,00
4,1,4	Ingeniero de produccion	und	4,616	1	1,74	100%	$ 3.738.000,00	$ 30.022.980,00	$ 30.022.980,00	
4,1,5	Ingeniero pesquero	und	4,000	1	1,74	100%	$ 3.961.000,00	$ 27.568.560,00	$ 27.568.560,00	
4,1,6	Medico veterinario	und	4,000	1	1,74	100%	$ 3.738.000,00	$ 26.016.480,00	$ 26.016.480,00	
4,1,7	Contador	und	5,900	1	1,74	100%	$ 3.961.000,00	$ 40.663.626,00		$ 40.663.626,00
4,1,8	Coordinador de produccion	und	4,000	1	1,74	100%	$ 5.240.000,00	$ 36.470.400,00		$ 36.470.400,00
4,1,9	Profesional residente	und	4,000	1	1,74	100%	$ 5.240.000,00	$ 36.470.400,00	$ 36.470.400,00	
4,1,10	Auxiliar Administrativo	und	4,000	1	1,74	100%	$ 1.475.000,00	$ 10.266.000,00	$ 10.266.000,00	
4,1,11	Ingeniero Ambiental o afines	und	5,657	1	1,74	100%	$ 3.738.000,00	$ 36.856.680,00	$ 36.856.680,00	
4,1,12	Ingeniero Ambiental o afines	und	5,500	1	1,74	100%	$ 3.738.000,00	$ 35.772.660,00	$ 35.772.660,00	
							Sub Total	$ 414.746.992,00		

4,2	OFICINA, PAPELERIA Y OTROS:	UND	TIEMP mes	CANT	Vr UNIT	Vr TOTAL		
4.2.1	Arrendamiento oficina	mes	4	0	$ 4.000.000,00	$ -		
4.2.2	Costo papeleria, fotocopias, etc	und	4	1	$ 2.657.337,00	$ 10.629.348,00	$ 10.629.348,00	
4.2.3	Servicios publicos y operacionales	mes	4	1	$ 2.500.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	
4.2.4	Alquiler de equipos de computo y comunicaciones	mes	4	1	$ 5.700.000,00	$ 22.800.000,00	$ 22.800.000,00	
4.2.5	Alquiler de camioneta (todo incluido * 3 vehiculos)	mes	4	2	$ 19.230.000,00	$ 153.840.000,00	$ 153.840.000,00	
4.2.6	Campamentos container incluye serv. publicos provisionales y bienestar (50 m2 a $100.000/m2) 4 und	mes	4	0	$ 9.600.000,00	$ -		
4.2.7	Polizas 0,7%	GLB	4	0	$ 101.018.817,00	$ -		
					Sub Total	$ 197.269.348,00		
					TOTAL ADMINISTRATIVO	$ 612.016.340,00	$ 400.243.108,00	$ 211.773.232,00
					COSTOS TOTAL	$ 10.517.446.702,00		

ACTIVIDAD 2. REPOBLAMIENTO DE ESPECIES NATIVAS ECOSISTEMICAS

1	REPOBLAMIENTO ICTICO	UND	TIEMP mes	CANT	Vr UNIT	Vr TOTAL	Valor Parcial	Valor Parcial
1.1	Repoblamiento ictiológico con alevinos de la especie nativa Bocachico (Prochilodus magdalenae)	und	2	2.500.955,00	$ 349,00	$ 872.833.295,00	$ 139.999.781,00	$ 732.833.514,00
1.2	Repoblamiento ictiológico con alevinos de la especie nativa Dorada (Brycon moorei)	und	2	656.605,19	$ 448,00	$ 294.159.126,00	$ 52.238.230,00	$ 241.920.896,00
1.3	Repoblamiento ictiológico con alevinos de la especie nativa Blanquillo (Sorubim cuspicaudus)	und	2	446.780,00	$ 3.000,00	$ 1.340.340.000,00	$ 49.998.000,00	$ 1.290.342.000,00
					Sub Total	$ 2.507.332.421,0000		
					TOTAL REPOBLAMIENTO DE ESPECIES NATIVAS ECOSISTEMICAS	$ 2.507.332.421,0000	242.236.011,00	2.265.096.410,00

ACTIVIDAD 3. MONITOREOS PARTICIPATIVOS

1	MONITOREOS PARCITIPATIVOS	UND	TIEMP mes	CANT	Vr UNIT	Vr TOTAL	Valor Parcial	Valor Parcial
1.1	Formación de monitores ambientales participativos	und	4	120	$ 129.000,00	$ 15.480.000,00		$ 15.480.000,00
1.2	Monitoreos ambientales (incluye transporte)	und	4	120	$ 3.087.046,00	$ 1.481.782.080,00		$ 1.481.782.080,00
1.3	Monitoreo fisicoquimico del agua	und	4	12	$ 695.294,15	$ 8.343.530,00		$ 8.343.530,00
1.4	Monitores ambientales vigilantes del medio ambiente	und	2	34	$ 2.243.296,00	$ 152.544.128,00		$ 152.544.128,00
					Sub Total	1.658.149.738,00		
					TOTAL MONITOREOS PARTICIPATIVOS	1.658.149.738,00	0,00	1.658.149.738,00
					VALOR TOTAL DEL PROYECTO	14.682.928.861,0	642.479.119,00	14.040.449.742,00

12. Que de acuerdo con el presente OTROSI MODIFICATORIO No. 2 AL CONVENIO No. 1732-24, el valor total del convenio no se modifica para ninguna de las partes por lo que el mismo es de **CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE ($14.682.928.861)**.

13. Que la ***SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA***, realizó estudio de conveniencia y oportunidad para determinar la viabilidad jurídica, financiera y técnica de adicionar los ítems y valor del convenio.

3. RESPONSABLE

JEFE DEPENDENCIA:

LUDWING FRANCISCO GÓMEZ ALMEIDA
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó Aspectos Jurídicos:	Davian Moreno		Octubre – 2024
Reviso Aspectos Jurídicos:	Emilio Herazo Isaza		Octubre – 2024
Proyecto Aspectos Técnicos:	Leonardo Medina Suarez		Octubre – 2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			